

Azul, 21 de junio del 2022.
RESOLUCION C. A. Nº 104/2022.

VISTO:

La propuesta de Concurso Docente Ordinario, público y abierto, para el Departamento de Derecho Procesal en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial; y para el Departamento de Práctica Profesional en el Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta implica la apertura a concurso abierto y público de un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, dedicación simple para la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, y Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba.

Que la propuesta contempla, en el Anexo I, la Fundamentación, el Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se incluye el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

Que el Jurado Docente estará conformado por los profesores: Juan Antonio Seda y Mario Arruiz, quienes revisten como Profesores Regulares por concurso en Universidades Nacionales. Los profesores Gabriel Di Giulio, Julio Vélez y Osvaldo Sachet revisten como Profesores regulares por concurso en la UNICEN. La docente Graciela Cortázar, docente ordinaria en la Universidad Nacional del Sur, contratada en nuestra Facultad.

Que será integrado por las Juradas Alumnas Ailen Seoane y Florencia Zurita Izurrieta.

Además conformarán el Jurado las graduadas Felicitas Delbonis y Florencia Durán.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aprobar, *ad referendum del Consejo Superior*, la apertura de un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, dedicación simple para la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, y el Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba. En el Anexo I se incluye la Fundamentación, el Perfil y Funciones del cargo convocado, el cargo a concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se presenta el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

ARTÍCULO 2: Aprobar como Jurados/as Docentes a los profesores Juan Antonio Seda; Mario Arruiz; Gabriel Hernán Di Giulio; Julio César Vélez; Osvaldo Héctor Sachet, y Graciela Cortázar quienes revistan como Profesores/as regulares por concurso en Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3: Aprobar como Jurado estudiantil a las alumnas Ailen Seoane y Florencia Zurita Izurrieta.

ARTÍCULO 4: Aprobar como Juradas graduadas a Felicitas Delbonis y Florencia Durán.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y archivar.

SOLOAGA
María
Magdalena
Firmado digitalmente
por SOLOAGA María
Magdalena
Fecha: 2022.06.22
16:11:57 -03'00'
Mag. Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

GIOSA
Laura
María
Firmado digitalmente por
GIOSA Laura María
Fecha: 2022.06.22
16:53:22 -03'00'
Prof. Laura María Giosa
Decana

ACOSTA
Adriana
Elisabet
Firmado digitalmente
por ACOSTA Adriana
Elisabet
Fecha: 2022.06.22
16:20:09 -03'00'
Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

Azul, 21 de junio del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 104/2022.

ANEXO I

PROYECTO DE CONCURSO. FUNDAMENTACIÓN, PERFILES Y FUNCIONES.

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL/ ESTRATEGIA DEL CASO Y DE LA PRUEBA

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

En los concursos ordinarios sustanciados en el año 2007, se diagramó una Planta Docente *Prospectiva*, que consideraba los *espacios curriculares* del Plan de Estudios. Preveía su cobertura según criterios generales que respondían a las particularidades referidas, dentro de un marco que asegurara solidez y alta calidad académica en el desenvolvimiento futuro de la unidad académica, a la vez que reconociendo criterios de eficiencia en la asignación presupuestaria.

Se enfatizó el desenvolvimiento de *todas* las funciones de la Universidad –no solo la enseñanza–, y particularmente la *docencia e investigación científica*, que implica la formación permanente de recursos humanos que tornen sostenible la calidad académica, y la creación de saber y conocimiento jurídico de punta.

La dinámica que ha tenido la planta docente de la Facultad, la implementación de Carrera Académica como sistema de evaluación para permanencia y promoción de docentes, el nuevo Plan de Estudios y Planta Prospectiva 2019/2022 que capta estas nuevas realidades, es la oportunidad para ordenar el trabajo de las cátedras dentro de la Facultad. Asimismo, el momento histórico en que se halla la carrera de Abogacía, determina la necesidad de cubrir los requerimientos inherentes a la implementación del nuevo Plan de Estudios, y al régimen de transición entre planes.

Esta demanda de revisión y fortalecimiento de la planta docente, se refuerza con los estándares establecidos para la acreditación de las carreras de Abogacía establecidos por Resolución Ministerial N°3401/17. Que a su vez, luego de atravesar el consecuente proceso de evaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, este organismo otorgó la acreditación máxima por 6 años al mismo tiempo que “recomienda jerarquizar la planta docente de la carrera de acuerdo con el modelo académico institucional” (Pto. 2 Art. 2 ESFC-2020-475-APN-CONEAU#ME)

Es por ello, que estratégicamente al momento de cubrir vacantes como ocurre en este caso o abrir un nuevo cargo a concurso, se deberá tener en consideración la planta prospectiva para que exista un necesario equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de estudiantes que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que coadyuvan a la formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

El Derecho establece un orden de repartos que puede facilitar u obstaculizar el desarrollo integral de la sociedad –social, económica y cultural– y de sus integrantes, posibilitando la esfera de libertad en que aquellos/as puedan personalizarse. Ello solo puede lograrse con el reconocimiento y eficacia de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución Nacional que, es un deber asumido centralmente por el Estado –nacional, provincial y municipal– que le da sentido a su propia existencia instrumental en función de la persona humana. Puede apreciarse entonces que, a la par de la enseñanza del Derecho, la Facultad tiene un rol estratégico en la creación y socialización del saber jurídico, y en contribuir al fortalecimiento institucional para que el Estado pueda desempeñar mejor ese rol.

Perfil y funciones para el Concurso Docente

Se establece el perfil y funciones para los cargos a concursar.

JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS Derecho Procesal Civil y Comercial/ Estrategia del Caso y de la Prueba	
SIMPLE	PERFIL
	Deberá poseer título de grado de abogado/a y tener una buena preparación académica en el área disciplinar y orientación objeto del concurso.
	Deberá tener una carrera de posgrado finalizada afín al área de conocimiento de la asignatura concursada.
	Se valorará la formación pedagógica acreditable.
	FUNCIONES
	Profesión (enseñanza de grado): Las estatutarias correspondientes a la categoría objeto de concurso en el Departamento, para colaborar en el dictado de clases y trabajos prácticos de la asignatura, seminarios y talleres, que se le requieran dentro de los límites de la carga horaria para la enseñanza, con la amplitud conceptual y contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio de la Carrera. Docencia (formación de recursos): Deberá colaborar en la formación de recursos humanos en el área de conocimiento concursada. Deberá continuar su formación docente, y en el área disciplinar concursada, participando de las

Azul, 21 de junio del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 104/2022.

	actividades y reuniones que el Departamento determine. Dentro de los límites de su dedicación horaria, deberá colaborar con las actividades de educación continua y extensión que el Departamento le requiera, en el área de conocimiento concursada.
--	---

CARGO A CONCURSAR

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

1. Un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en las asignaturas: Derecho Procesal Civil y Comercial/ Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba.

Jurados Docentes	
Titulares	Suplentes
Juan Antonio Seda (UBA)	Mario Arruiz (UNS)
Gabriel Di Giulio (UNICEN)	Julio Vélez (UNICEN)
Graciela Cortázar (UNICEN)	Oswaldo Sachet (UNICEN)

Jurados Estudiantes	
Titular	Suplente
Ailen Seoane	Florencia Zurita

Jurados Graduados/as	
Titular	Suplente
Felicitas Delbonis	Florencia Durán

DETALLE DEL CONCURSO

Inscripción

El plazo de inscripción será de veinte (20) días hábiles, comenzando a contarse a partir del día siguiente de la última publicación del llamado a concurso (arts. 2 y 5 del

Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Ordinarios. Ordenanza C.S. N° 744/90).

La inscripción será vía correo electrónico a sacademi@der.unicen.edu.ar, y se otorgará recibo mediante correo electrónico de la documentación presentada por el/la aspirante al momento de su inscripción (art. 5 Ordenanza C.S. 744/90). En la inscripción consignará un correo electrónico en el cual serán válidas todas las notificaciones que se le hicieran con motivo del concurso.

Los/as aspirantes al concurso deberán: a) Poseer título universitario de grado de abogado/a y de posgrado; b) No hallarse comprendidos/as en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos (art. 4 CS Ordenanza N° 744/90).

Documentación

A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán enviar dentro del plazo correspondiente a la Secretaría Académica de la Facultad al correo electrónico sacademi@der.unicen.edu.ar:

a) Solicitud de inscripción, que deberá ser descargada de la página web de la Facultad (www.der.unicen.edu.ar).

b) Currículum Vitae del/de la aspirante en formato CVar, con la documentación que acredite esos antecedentes en soporte digital, documento PDF, enviado vía mail.

c) Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia certificada por escribano público o autoridad competente.

Régimen aplicable

Se aplicará en la sustanciación de este Concurso el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 744/90 y sus modificatorias).

La Secretaría Académica de la Facultad pondrá a disposición de los/as postulantes a través de la página web www.der.unicen.edu.ar el Plan de Estudio en donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de la asignatura, el programa correspondiente, y el Reglamento de Concursos de la Universidad. Todos los cuales son de acceso público.

La presentación al concurso implica para el/la postulante el conocimiento y aceptación del presente llamado en todas sus partes, así como la normativa aplicable al mismo.

El Jurado evaluador podrá actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo la situación sanitaria y personal en cada caso.

Azul, 21 de junio del 2022.
RESOLUCION C. A. Nº 104/2022.

PRESENTACIÓN PARA EL CARGO DE JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Presentación de las Propuestas

Los/as postulantes para cubrir los cargos de Auxiliares Docentes deberán enviar en soporte digital vía mail a la dirección de correo electrónico angelica.callejo@azul.der.unicen.edu.ar, conjuntamente con la inscripción, dos propuestas:

- Un Plan de Trabajos Prácticos vinculado a la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial”.
- Una Propuesta Pedagógica de Trabajo para el Taller “Estrategia del Caso y de la Prueba” desde la metodología de la enseñanza clínica del Derecho.

Del sorteo de temas

El tema sobre el que tratará la prueba de oposición, corresponderá a la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial”.

Los/as Jurados Docentes enviarán por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que se precise dos (2) temas contenidos en los programas de la asignaturas que se harán públicos en la web de la Facultad seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo para determinar entre todos los propuestos por los/as Jurados Docentes, el tema sobre el que deberán producir la prueba de oposición los/as postulantes, publicándolo en la cartelera oficial y en la web de la Facultad con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso. A su vez se le comunicará a quienes se postulen por correo electrónico.

De la oposición

La oposición consistirá en:

a) Una introducción teórica del tema sorteado, la exposición de la propuesta de trabajo práctico para la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial”, y otra exposición de la propuesta basada en la metodología de enseñanza clínica del Derecho para el taller “Estrategia del Caso y de la Prueba”. El tiempo para el desarrollo de toda la exposición será de 25 minutos.

b) La explicación fundamentada y consecuente aplicación de las Propuestas que haya presentado el/la postulante. Tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Finalización

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego los/as miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 744 y sus modificatorias).

El Acta podrá ser refrendada mediante firma ológrafa para quienes estén presentes, y a través de firma digital o firma ológrafa en el documento que se digitalizará para quienes estén participando a distancia, conforme lo determine la Secretaría Académica.

SOLOAGA
María
Magdalena

Firmado digitalmente
por SOLOAGA María
Magdalena
Fecha: 2022.06.22
16:12:40 -03'00'

Mag. Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

GIOSA
Laura
María

Firmado
digitalmente por
GIOSA Laura María
Fecha: 2022.06.22
16:54:13 -03'00'

Prof. Laura María Giosa
Decana

ACOSTA
Adriana
Elisabet

Firmado digitalmente
por ACOSTA Adriana
Elisabet
Fecha: 2022.06.22
16:21:13 -03'00'

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

Azul, 21 de junio del 2022.
RESOLUCION C. A. Nº 104/2022.

ANEXO II

CARGO A CONCURSAR

El cargo a concursar es el que se indica a continuación.

CARGO A CONCURSAR				
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL				
Cargo a concursar		Asignatura	Cargo actual	Docente actual
1	Jefe/a de Trabajos Prácticos	Derecho Procesal Civil y Comercial / Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba	No está creado.	

CUADRO PRESUPUESTARIO			
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL			
Cargo a concursar		Cargo actual	Diferencia en puntos
1	JTP		
TOTAL PUNTOS			19

SOLOAGA
María
Magdalena

Firmado digitalmente
por SOLOAGA María
Magdalena
Fecha: 2022.06.22
16:13:02 -03'00'

Mag. Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

GIOSA
Laura
María

Firmado
digitalmente por
GIOGA Laura María
Fecha: 2022.06.22
16:54:44 -03'00'

Prof. Laura María Giosa
Decana

ACOSTA
Adriana
Elisabet

Firmado digitalmente
por ACOSTA Adriana
Elisabet
Fecha: 2022.06.22
16:21:39 -03'00'

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico